

**CIRCULAR No. 003**

**DE:** JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO.

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, GERENTES, DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ENLACES DESIGNADOS PARA TEMAS DE BUEN GOBIERNO.

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**FECHA:** 10 AGO 2021

La participación ciudadana en Colombia es un derecho de rango Constitucional, pues de tal manera lo dispuso el Constituyente de 1991 al plasmarlo y materializarlo principalmente en el Preámbulo, los artículos 103 y 270 de la Carta Superior, pero que al igual que los derechos fundamentales, el derecho de participación se encuentra disperso en todo el texto Constitucional, cuyo desarrollo legal lo podemos evidenciar en las leyes 134 de 1994, 743 de 2002, 850 de 2003, 1712 de 2014, 1757 de 2015 2013 de 2019 y 2052 de 2020 entre muchas otras; ello sin dejar de lado la nutrida jurisprudencia que en la materia ha emitido la Honorable Corte Constitucional Colombiana.

De otro lado, por disposición del Decreto Departamental 437 del 25 de septiembre de 2020 y de acuerdo con la misionalidad, objetivos y funciones de la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno, le corresponde a esta dependencia promover y dirigir las acciones tendientes a la implementación y seguimiento de la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y la participación ciudadana.

Igualmente, la Gobernación de Cundinamarca a través de la firma del Pacto por la Transparencia e Integridad adquirió los compromisos de fortalecer y promover el control social a la gestión pública como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía e Implementar medidas tendientes a un Gobierno Abierto bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación pública.

Aunado a lo anterior, en el PDD 2020-2023 Cundinamarca Región que Progresas, en su meta No. 420 se crea el compromiso para la Implementación del 40 % del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana durante el presente periodo institucional, así como compromisos para el fortalecimiento de la participación comunitaria en las metas sub siguientes.



Gobernación de  
**Cundinamarca**




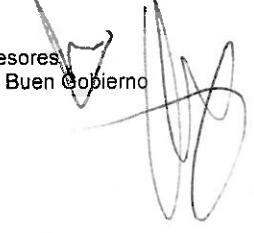
Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno  
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491279  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

10 AGO 2021  
003

Por todo lo precedente, desde la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno y la Gerencia de Buen Gobierno, exhortamos a todos los destinatarios de la presente misiva y a los funcionarios y contratistas a su cargo, a generar espacios de participación ciudadana y facilitar el control social en cada una de sus dependencias, y que bajo ninguna circunstancia se obstaculice o limite el derecho de cualquier ciudadano o de los diferentes grupos y organizaciones sociales o cívicas de hacer parte e intervenir en la toma de decisiones de la Administración Departamental, por el contrario se debe poner a disposición de la ciudadanía, en general, todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, jurídicos e incluso presupuestales, cuando sea pertinente, para garantizar este derecho que se constituye como piedra angular de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Con toda atención,

  
**DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**  
Jefe de Gabinete y Buen Gobierno  
Gobernación de Cundinamarca

Proyectó: Isnardo Linares G. / Yesid Luque M./Asesores  
Revisó: Carlos Guillermo Granados/Gerente de Buen Gobierno  




Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno  
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491279  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co